

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 047 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha: 26/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 <b>1992 19543</b>	Ordinario	ALVARO BUITRAGO SARMIENTO	VICTOR JULIO SEGURA	Auto ordena entregar títulos por conducto de la secretaria procédase con la entrega de esta totalidad, a favor de la parte demandante - ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia, a fin de que informen la ubicación de estos cuatro títulos judiciales, 400100007091398, 400100007091399, 400100007091400 y 400100007091401.	25/09/2023	
11001 31 03 002 <b>2005 00588</b>	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA ESP	JUSTINIANO AREVALO VALBUENA	Auto ordena correr traslado En atención a la aclaración y complementación allegada el pasado 12 de mayo de la presente anualidad, por los auxiliares William Rodríguez y Sandra Camacho, se corre traslado a las partes, por el termino común de tres (3) días	25/09/2023	
11001 31 03 002 <b>2006 00165</b>	Ordinario	EMILIA DE LOS DOLORES AREVALO MARTINEZ	DORA ESTHER BALLESTEROS	Auto pone en conocimiento Obre en autos el informe de títulos que antecede, el mismo se pone en conocimiento para los fines pertinentes a que haya lugar.	25/09/2023	
11001 31 03 002 <b>2007 00391</b>	Ordinario	ANA CECILIA FLOREZ DE MURCIA	DAIRO ERNESTO MURCIA LINARES o DAIRO ERNESTO LINARES	Auto requiere se hace necesario requerir al apoderado de la parte demandante, a fin de continuar con el trámite del presente asunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C. G. del P	25/09/2023	
11001 31 03 002 <b>2007 00642</b>	Ordinario	TECH PARTNERS S. A. EN LIQUIDACION	BANCOLOMBIA S.A.	Auto decide recurso no repone - concede apelacion en efecto devolutivo	25/09/2023	
11001 31 03 002 <b>2007 00642</b>	Ordinario	TECH PARTNERS S. A. EN LIQUIDACION	BANCOLOMBIA S.A.	Auto requiere por conducto de la secretaria dese cumplimiento al auto de fecha 10 de junio de 2022	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 2009 00392	Ordinario	OSCAR FERNANDO MORENO CABRERA	CARLOS ERNESTO IZQUIERDO GUAQUETA	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. - Sala Civil, en providencia del dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual, modificó el numeral tercero y confirmó en todo lo demás la sentencia proferida por este despacho judicial el pasado 29 de abril de 2022, de igual forma se pone en conocimiento el auto de fecha 25 de agosto de 2023, respecto del recurso extraordinario de casación interpuesto -	25/09/2023	
11001 31 03 002 2010 00280	Ordinario	MARINA ANDRADE ZAMBRANO	RAUL BELTRAN	Auto requiere En atención a la solicitud del curador ad-litem Pedro Peña, se requiere a la parte demandante, a fin de procedan a cancelarle los gastos definitivos, fijados el pasado 12 de mayo de 2022, a dicho auxiliar de la justicia.	25/09/2023	
11001 31 03 002 2010 00385	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS A. PINILLA Y CIA LTDA	Auto resuelve pruebas pedidas Se ordena citar a este Despacho a Jorge Enrique Ramírez R Y Roger Hernando Peña Cárdenas, quienes se manifestarán sobre los hechos que sustentan el incidente. La parte interesada hará comparecer a los testigos el día de la audiencia y en consecuencia deberá allegar dentro de un término prudencial los correos electrónicos de los declarantes, para que tenga lugar la recepción de los testimonios se señala la hora de las 10:00 a.m. del día seis (6) del mes de febrero del año 2023, audiencia que se realizara de manera virtual	25/09/2023	
11001 31 03 002 2010 00385	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS A. PINILLA Y CIA LTDA	Auto ordena correr traslado el apoderado de la aquí opositora, presentó el incidente de oposición en el término establecido en el numeral 11 del artículo 399 ibidem, se denota que el togado del derecho, dio cumplimiento al parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, pero no dio el respectivo traslado a todas las partes del presente asunto, por ende se entiende por surtido el trámite del traslado a las partes que envió el incidente de oposición a sus correos electrónicos y se procede a correr traslado por el término de tres (3) días, a la parte demandada	25/09/2023	
11001 31 03 002 2010 00385	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS A. PINILLA Y CIA LTDA	Auto requiere por conducto de la secretaria notifíquese por el medio más expedito, a fin de tomen posesión de los cargos y alleguen la indemnización correspondiente al presente asunto	25/09/2023	
11001 31 03 002 2010 00428	Abreviado	ESPERANZA NIDIA SEGURA CABALLERO	FLOTA SAN VICENTE S. A.	Auto concede apelación efecto suspensivo	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 2011 00146	Otros	GLADYS JOSEFA DIAZ DE PEÑA	NO TIENE	Auto ordena oficiar se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito, a fin de que alleguen el expediente recibido por ese estrado judicial el 11 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta el auto de fecha 25 de mayo de 2016, donde se evidenció que solo se había recibido un cuaderno por parte de ese despacho, pero no se comunicó en esa época al Juzgado que remitió el expediente	25/09/2023	
11001 31 03 002 2011 00210	Ordinario	MONICA JIMENEZ GRANADOS	FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija la hora de las 9:00 a.m. del día catorce (14) del mes de febrero del año 2024, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., con el fin de interrogar a la auxiliar que presentó la experticia María Osorio, evacuar alegatos y fallo	25/09/2023	
11001 31 03 002 2011 00725	Abreviado	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	ANTONIO CASTIBLANCO GARCIA	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el folio de matrícula inmobiliaria anotado en el numeral primero de la sentencia proferida por esta sede judicial el pasado 9 de septiembre de 2020, siendo la matrícula inmobiliaria correcta 50S-27347. Notifíquese en legal forma por secretaria.	25/09/2023	
11001 31 03 002 2013 00447	Ordinario	MARIA INES GUERRERO	NANCY MARIELA APARICIO GOMEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se señala la hora de las 9:00 a.m. del día trece (13) del mes de febrero del año 2024, a fin de realizar la diligencia regulada en el artículo 375 y 373 del Código General del Proceso, donde se evacuará la inspección judicial, se practicarán las pruebas decretadas en auto de fecha 8 de junio de 2017, alegatos y fallo	25/09/2023	
11001 31 03 005 2003 05642	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	JOSE GIRALDO SANTANA	Auto resuelve Solicitud En atención a la solicitud de aclaración de la sentencia realizada por la parte ejecutada, se evidencia que no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, tal y como lo establece el art. 285 del C.G.P	25/09/2023	
11001 31 03 005 2005 00429	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ROBERTO SANCHEZ ALIG	Auto ordena entregar títulos ordena pago de depositos judiciales	25/09/2023	
11001 31 03 005 2009 00773	Ordinario	DIDIMO ANTONIO SAENZ GONZALEZ	BLANCA OFELIA SAENZ GONZALEZ	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 005 <b>2010 00694</b>	Ordinario	MARTHA NELLY SANTANA GIL	GLADYS CAMARGO FONSECA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija la hora de las 10:00 a.m. del día siete (7) del mes de febrero del año 2023, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 375 y 373 del C. G. del P., es decir continuar con la inspección judicial, iniciada el pasado 14 de mayo de 2012, alegatos y fallo	25/09/2023	
11001 31 03 005 <b>2012 00084</b>	Divisorios	OBDULIA MARTIN CARRANZA	ISMAEL MARTIN CARRANZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día siete (7) del mes de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate respecto del bien objeto del litigio. Efectúese las publicaciones pertinentes con las advertencias del caso conforme con los lineamientos del artículo 450 del Código General del Proceso, además de lo regulado por el Consejo Superior de la Judicatura teniendo como base de la licitación el 100% del avalúo	25/09/2023	
11001 31 03 005 <b>2013 00750</b>	Ordinario	CARMEN TULIA RUBIANO CALDAS	MARIA HELENA MARTINEZ DE MATEUS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia En atención a la solicitud del curador designado Juan Medina, se releva y se procede a designar curador ad-litem al Abogado Pedro Pablo Peña Urrego, a fin de que represente al acreedor hipotecario Marco Antonio Arévalo Cañón, por secretaria notifíquese de su designación al correo electrónico pedropablopu@hotmail.com y/o a su número de celular 3112345788 para que asuma el cargo para el cual se le nombra, de igual manera se insta a las partes a fin de que le comuniquen al auxiliar	25/09/2023	
11001 31 03 005 <b>2014 00746</b>	Ordinario	MANOS DE BOGOTA LTDA	ORBAZO S.A.	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efecto el auto proferido el pasado 29 de agosto de la presente anualidad, en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de marras. En providencia de la misma fecha se resuelve el asunto, de conformidad con los parámetros establecidos en el fallo de maras.	25/09/2023	
11001 31 03 005 <b>2014 00746</b>	Ordinario	MANOS DE BOGOTA LTDA	ORBAZO S.A.	Auto decide recurso repone - Por conducto de la secretaria procédase de conformidad remitiendo el presente asunto a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para lo de su encargo.	25/09/2023	
11001 31 03 006 <b>2012 00653</b>	Ordinario	NASLY JOHANA PEÑUELA	CLINICA SANTA BIBIANA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante a fin de que integre el contradictorio, notificando a Epsiclínicas S.A.	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 006 2013 00202	Ordinario	KATHERINE ACOSTA ORDOÑEZ	NADEJDA TCHEGLIACOVA	Auto requiere se requiere a dicha a la Lonja de Propiedad Raíz, a fin de que proceda a rendir la aclaración y complementación del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la Justicia Álvaro Perdomo, por cuanto el valor solicitado para la elaboración del trabajo encomendado ya fue cancelado, por las partes del presente asunto, por conducto de la secretaria notifíquese por el medio mas expedito y eficaz, de igual manera se insta a las partes a que notifiquen a dicha entidad lo aquí expuesto, y adjúntese copia de la consignación antes mencionada	25/09/2023	
11001 31 03 006 2014 00081	Ordinario	ELSY GOMEZ PARDO	JOSE EDUARDO ORJUELA	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. - Sala Civil, en providencia del cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual, declaró desierto el recurso de apelación contra la sentencia proferida por este despacho judicial el pasado 15 de julio de 2022	25/09/2023	
11001 31 03 006 2014 00081	Ordinario	ELSY GOMEZ PARDO	JOSE EDUARDO ORJUELA	Auto requiere se requiere en los términos del art. 317 del C.G.P. a la incidentante para que en el termino de treinta (30) días, allegue los documentos idóneos aquí estipulados y aclare su petición de regulación de honorarios, ya que debe ser contra personas ciertamente determinadas y no contra indeterminados. So pena de terminar el presente incidente	25/09/2023	
11001 31 03 006 2014 00309	Ordinario	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTA	ALVARO DE JESUS ABONDANO LOPEZ	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR que el DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACION ha ganado por la vía de la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio el inmueble	25/09/2023	
11001 31 03 006 2014 00559	Ordinario	GERMAN FORERO COGUA	OBRA PONTIFICIA	Auto requiere Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, dio cumplimiento al auto anterior y allegó la audiencia realizada ante el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Bogotá, M.P. Iván Darío Zuluaga Cardona, en obediencia a su providencia de fecha 2 de mayo de 2022. por secretaria procédase de conformidad	25/09/2023	
11001 31 03 006 2014 00559	Ordinario	GERMAN FORERO COGUA	OBRA PONTIFICIA	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 2002 13158	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	SANDRA ZORAIDA TORRES REMOLINA	Auto resuelve Solicitud DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el primer párrafo del auto de fecha 26 de febrero de 2020, el segundo párrafo del auto del 27 de noviembre de 2020, el auto de fecha 26 de febrero de 2021, el auto de fecha 9 de mayo de 2021, el auto de fecha 15 de julio de 2022, el segundo y tercer párrafo del auto del 17 de febrero de la presente anualidad, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta decisión - DECLARAR TERMINADO el presente proceso.	25/09/2023	
11001 31 03 007 2003 13504	Divisorios	MARIA TERESA CLAVIJO DE ROJAS	JOSE ANTONIO CLAVIJO MANRIQUE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día veintiséis (26) del mes de octubre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate respecto del bien objeto del litigio. Efectúese las publicaciones pertinentes con las advertencias del caso conforme con los lineamientos del artículo 450 del Código General del Proceso, además de lo regulado por el Consejo Superior de la Judicatura teniendo como base de la licitación el 70% del avalúo	25/09/2023	
11001 31 03 007 2005 00560	Divisorios	EUGENIA MORENO URIBE	LUCIA MORENO URIBE	Auto requiere En atención al registro civil de defunción allegado el pasado 9 de junio de la presente anualidad, se requiere al apoderado de la demandante Sofia Cecilia Moreno De Hincapié (q.e.p.d.), a fin de que informe respecto de los herederos de la aquí mencionada a fin de realizar la respectiva sucesión procesal conforme lo prevé el artículo 68 del C.G.P.	25/09/2023	
11001 31 03 007 2006 00488	Ejecutivo Singular	WILLIAM ALFREDO BASABE	ALEJANDRO FORERO FORERO	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud del incidentante Víctor Franco, de entrega del inmueble y teniendo en cuenta que en auto de fecha 16 de enero de 2018, se decidió favorablemente el incidente de desembargo y de conformidad al numeral 8 del artículo 597 del C.G.P., se ordena comisionar a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o Juzgados Civiles Municipales – reparto de esta ciudad	25/09/2023	
11001 31 03 007 2006 00488	Ejecutivo Singular	WILLIAM ALFREDO BASABE	ALEJANDRO FORERO FORERO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	25/09/2023	
11001 31 03 007 2011 00290	Ordinario	ALBA EDITH RUIZ MUÑOZ	ASEGURADORA COLSEGUROS S.A	Auto concede apelación efecto suspensivo	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 2011 00305	Ordinario	EDIFICIO LARA AGRUPACION COMERCIAL P-H	MARIA ELENA GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	25/09/2023	
11001 31 03 007 2011 00305	Ordinario	EDIFICIO LARA AGRUPACION COMERCIAL P-H	MARIA ELENA GUTIERREZ	Auto resuelve Solicitud	25/09/2023	
11001 31 03 007 2012 00160	Ordinario	PAOLA ANDREA OSORIO PINZON	EDWIN TORRES	Auto resuelve Solicitud En atención a la liquidación de crédito, allegada por el apoderado de la parte demandante, la misma no se tiene en cuenta debido a que no cumple con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., es decir, el togado esta liquidando la condena impuesta en el numeral cuarto de la sentencia de fecha 18 de septiembre de 2014, pero se avizora que en este asunto se libraron dos mandamientos de pago, uno por las costas de primera instancia, que es la liquidación que debe presentarse	25/09/2023	
11001 31 03 007 2012 00160	Ordinario	PAOLA ANDREA OSORIO PINZON	EDWIN TORRES	Auto requiere Se requiere a la parte demandante a fin de que proceda con la notificación del auto de fecha 22 de mayo de 2019, al demandado, en los términos del artículo 291 y siguientes del C.G.P., o de conformidad a la Ley 2213 del año 2022, dejando las constancias a que hay lugar para el efecto.	25/09/2023	
11001 31 03 007 2013 00227	Ordinario	JOSE JACINTO CHIGUASUQUE	SAGRARIO CHIGUAZAQUE	Auto requiere con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte demandante a fin de que de cumplimiento al inciso segundo del auto de fecha 12 de octubre de 2021, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P	25/09/2023	
11001 31 03 007 2013 00280	Ordinario	AGRUPACION DE VIVIENDA MIRANDEL 9 P.H.	MAZUERA VILLEGAS Y COMPAÑIA S.A.	Auto admite recurso apelación concede apelacion en efecto devolutivo	25/09/2023	
11001 31 03 007 2013 00280	Ordinario	AGRUPACION DE VIVIENDA MIRANDEL 9 P.H.	MAZUERA VILLEGAS Y COMPAÑIA S.A.	Auto resuelve Solicitud En atención al recurso de queja presentado el 2 de junio de la presente anualidad, el mismo habrá de denegarse por no cumplir los presupuestos del Art. 353 del C.G.P	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 2014 00209	Ordinario	JENNY CAROLINA ÁVILA ANDRADE	COPERATIVA ESPECIALIZADA DE SERVICIOS UROLÓGICOS DEL TÓLIMA	Auto resuelve adición providencia Se adiciona el auto proferido el 21 de julio de 2023, en el sentido que se tienen en cuenta las documental es aportadas con la presentación de la demanda - se ordenará la citación del Medico Especialista en Urología, al día de la audiencia para proceder a interrogarlo	25/09/2023	
11001 31 03 007 2014 00209	Ordinario	JENNY CAROLINA ÁVILA ANDRADE	COPERATIVA ESPECIALIZADA DE SERVICIOS UROLÓGICOS DEL TÓLIMA	Auto decide recurso NO REPONER la providencia impugnada conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.	25/09/2023	
11001 31 03 007 2014 00345	Ordinario	MARTHA ISABEL PALMA BECERRA	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. - Sala Civil, en providencia del catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual, confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial el pasado 4 de marzo de 2021.	25/09/2023	
11001 31 03 008 2014 00311	Divisorios	MARIA ANGELICA CAMARGO RODRIGUEZ	MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE CAMARGO	Auto resuelve Solicitud no hay lugar a aclaracion y el recurso es extemporaneo	25/09/2023	
11001 31 03 008 2014 00481	Ordinario	REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO	ARMANDO HILARIO MONTAÑO RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado Se avizora que la auxiliar de la justicia presentó el dictamen pericial, el pasado 26 de junio, pero no se ha dado el traslado del mismo a todas las partes, por ende, se corre traslado por el termino de tres (3) días a las demás partes que no se le copio el informe pericial, conforme lo regula el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022. - señalar la hora de las 9:00 a.m. del día ocho (8) del mes de febrero del año 2024, a fin de realizar la diligencia regulada en el artículo 375 del Código	25/09/2023	
11001 31 03 008 2014 00507	Ordinario	ALBERTO RAMIREZ CARO	NANCY CONSUELO SAAVEDRA CASTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija la hora de las 9:00 a.m. del día quince (15) del mes de febrero del año 2024, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., es decir practicar las pruebas decretadas, alegatos y fallo.	25/09/2023	
11001 31 03 017 2013 00249	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	PABLO ANTONIO BARRERA MARTINEZ	Auto requiere requiere aporten fotocopia de la cedula de la señora Elpidia Guzmán Molano, y de igual forma informe si existe sucesión del aquí demandado fallecido y si el mismo tiene hijos.	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 017 2014 00600	Ordinario	HAROLD HERRERA BOTERO	MARIA CAMPOS BELTRAN VDA DE GORDILLO (Q.E.P.D.)	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR a nombre de GLADYS HERRERA DE PEÑA, FANNY NANCY HERRERA PINILLA, FLOR ADRIANA HERRERA PLAZAS, RUTH INÉS HERRERA BOTERO y NICOLÁS PRIETO GARCÍA, en común y proindiviso	25/09/2023	
11001 31 03 017 2014 00666	Ejecutivo Mixto	ARION S.A.	JUAN CARLOS GARZÓN GUTIÉRREZ	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, y por ser precedente, se ordena librar despacho comisorio, ordenando comisionar a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o Juzgados Civiles Municipales encargados de la práctica de despachos comisorios conforme al Acuerdo PCSJA17-10832 de 2017, del municipio de Girardot – Cundinamarca, a efectos de practicar la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con los folios de matrícula 307-17072, 307-25986,	25/09/2023	
11001 31 03 020 2013 00161	Ordinario	OSCAR RICARDO MAURICIO RUIZ RAMIREZ	SANDRA MORALES FARFAN	Auto requiere se requiere a la secretaria a fin de que informe si en tal fecha se recepciono memorial para el presente asunto	25/09/2023	
11001 31 03 020 2013 00667	Ordinario	OREANA VANESA BARRERA NIÑO	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto resuelve Solicitud Por lo anteriormente expuesto, este estrado judicial dio estricto cumplimiento remitiendo el link del expediente el día 1 de agosto de la presente anualidad, al Honorable Tribunal, por ende, una vez regrese el expediente, secretaria proceda ingresarlo nuevamente al despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.	25/09/2023	
11001 31 03 020 2014 00212	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	PLASTIFICADORA FRIOMATIC S.A	Auto ordena oficiar	25/09/2023	
11001 31 03 037 2006 00474	Expropiación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA.	NICOLAS GARZON PRIETO	Auto resuelve Solicitud rechazar el incidente de nulidad propuesto - lo precedente es reconocer al aquí incidentante como sucesor procesal de la señora Ana Obdulia Orjuela de Moreno (q.e.p.d.), por cuanto aporta el certificado de defunción	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 2006 00474	Expropiación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA.	NICOLAS GARZON PRIETO	Auto requiere tener como sucesor procesal de la señora Ana Obdulia Orjuela de Moreno (q.e.p.d.) a Juan Nepomuceno Moreno Orjuela - requerir al auxiliar de la justicia	25/09/2023	
11001 31 03 037 2014 00520	Ejecutivo Singular	ADOLFO RAMIREZ LEON	CONSTRUCTORA PUBENZA LTDA.	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	25/09/2023	
11001 31 03 037 2014 00520	Ejecutivo Singular	ADOLFO RAMIREZ LEON	CONSTRUCTORA PUBENZA LTDA.	Auto resuelve Solicitud reconoce personería - ordena remitir	25/09/2023	
11001 31 03 043 2011 00713	Divisorios	MARIA PAZ DEL ROSARIO PEREZ CHACON	LUZ ANGELA LOZANO DE CHAVES	Auto requiere se insta a la demandante a fin de que constituya abogado, a fin de que la represente, más aún cuando se está tramitando una apelación ante el Superior.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2020 00087	Ordinario	KATHE BRIGITTE WEISSLEDER	JORGE AWINDY PINZON	Auto resuelve Solicitud	25/09/2023	
11001 31 03 047 2020 00096	Ordinario	JOSE EDGAR RODRIGUEZ BENITEZ	CONSTRUCTORA PUNTA VERDE S.A.S.	Auto resuelve Solicitud niega adición	25/09/2023	
11001 31 03 047 2020 00156	Abreviado	YUBISA MARIA DE LOS REMEDIOS ARREDONDO SANCHEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL LA MONEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar las horas de las 9:00 a.m. del día seis (6) del mes de octubre del año 2023, a fin de realizar la audiencia contemplada en los artículos 372 y de ser pertinente 373 del C. G. del P.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00033	Ordinario	CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES LTDA.	CATALINA RUIZ NAVARRO	Auto resuelve prorroga PRORROGAR hasta por seis (6) meses más el conocimiento del presente asunto, a efecto de resolver la instancia respectiva.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00033	Ordinario	CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES LTDA.	CATALINA RUIZ NAVARRO	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR no probadas las excepciones presentadas por el extremo demandado, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2021 00060	Ordinario	MICHAEL ALEXANDER MURCIA CAICEDO	ALFREDO DUARTE RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado Téngase en cuenta, la radicación de excepciones previas que hizo el apoderado judicial de LUZ MIRYAM PARDO DE DUARTE., por lo tanto, se ordena a la secretaria del despacho darles la publicad pertinente, a todos los litigantes, de conformidad al numeral 1 del artículo101 del C: G del P. y se abra un cuaderno separado a las mismas.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00121	Ejecutivo Singular	PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA SAS- PROCOMSA SAS	ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS SAS	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00121	Ejecutivo Singular	PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA SAS- PROCOMSA SAS	ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS SAS	Auto termina proceso por Desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por desistimiento de las pretensiones en lo que tiene que ver con ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS S.A.S. -EN LIQUIDACION-. unicamente	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00121	Ejecutivo Singular	PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA SAS- PROCOMSA SAS	ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS SAS	Auto decide recurso mantiene -ORDENAR a la secretaria del Juzgado a contabilizar el lapso con el cual cuenta la sociedad demandada para contestar la acción, y que se suspendió por la radicación del medio aquí resuelto, de conformidad a lo regulado en el artículo 118 del C.G. del P.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00176	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTURA-ANI	WILTON MANUEL RUDIÑO GONZALEZ	Sentencia de Primera Instancia DECRETAR la expropiación del INMUEBLE	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00198	Ejecutivo Singular	LOCARE S.A.S	PROYECTOS Y NEGOCIOS LTDA -ESPYN LTDA-	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00208	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA-ANI	SADY JOSEFINA HEINS MENDOZA	Auto requiere se requiere a la parte actora para que reintente la notificación de los ciudadanos en mención	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00227	Ordinario	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto declara ilegalidad de providencia DECLARAR SIN VALOR Y EFECTO, el auto de fecha 17 de abril de 2023.	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2021 00249	Ordinario	JEIBSON PALOMINO GALVIS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y OTRO	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos téngase en cuenta que LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, contestó el llamamiento en garantía que le hiciera SANTIAGO SIERRA IBÁÑEZ y HERMES SIERRA CORREDOR.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00249	Ordinario	JEIBSON PALOMINO GALVIS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y OTRO	Auto requiere Obre en autos el intento de cumplir, la notificación ordenada en auto del 21 de julio de 2022, por parte de la Secretaria del despacho, que se observa en el archivo 43 de la carpeta principal del pleito, sin embargo, de las direcciones electrónicas allí utilizadas ninguna corresponde a la registrada en la cámara de comercio ni en la página web de la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional, así deberá rehacerse la actuación al buzón info@coopprofesoresun.coop. Para ello se otorga un plazo de 10 días hábiles	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00310	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA Y ASESORIAS JURIDICAS DIMART S.A.S.	FABIO CHINCHILLA PORTILLA	Auto resuelve renuncia poder	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00310	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA Y ASESORIAS JURIDICAS DIMART S.A.S.	FABIO CHINCHILLA PORTILLA	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00310	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA Y ASESORIAS JURIDICAS DIMART S.A.S.	FABIO CHINCHILLA PORTILLA	Auto resuelve nulidad no probada	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00372	Ejecutivo Singular	CHEVRON PETROLEUM COMPANY (Antes TEXAS PETROLEUM COMPANY)	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS S&V S.A.	Auto declara desierto recurso	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00401	Ejecutivo Singular	JULIAN MAURICIO ZULUAGA TAMAYO	GASES UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto declara desierto recurso	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00401	Ejecutivo Singular	JULIAN MAURICIO ZULUAGA TAMAYO	GASES UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto ordena correr traslado Previo a resolver lo que enderecho corresponda por secretaria córrase el traslado ordenado en el auto de fecha 23 de septiembre de 2022, frente a la reposición interpuesta por la pasiva, desde el 13 de mayo de 2022, ya que la aportante del medio no copió a su contraparte el correo de remisión al Despacho	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00401	Ejecutivo Singular	JULIAN MAURICIO ZULUAGA TAMAYO	GASES UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto requiere Se solicita al demandante, informar la dirección exacta	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2021 00409	Ejecutivo Singular	ESPECIALISTAS EN PRUEBAS ELECTRICAS SAS	INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA INPRELCO SAS	Auto pone en conocimiento téngase por notificada y silente en esta ejecución a la sociedad INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00452	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	INSTITUTO HENAO Y ARRUBLA LTDA	Auto requiere COMUNÍQUESE mediante telegrama la designación hecha anteriormente en este auto, informando sobre la forzosa aceptación del cargo, salvo que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00464	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	LUIS FERNANDO DIAZ GARAVITO	Auto requiere Previo a ordenar correr traslado del avalúo que se arrimó al pleito el 17 de mayo de 2023, se requiere al ejecutante, para que acredite el secuestro del bien, pues sin esto no es dable tramitar lo regulado en el artículo 444 del C.G. del P	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00468	Ejecutivo Singular	ANA JEANNETH ESCOBAR BERMUDEZ	OSCAR ARIEL ZAPATA RUIZ	Auto decreta medida cautelar decreta secuestro	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00468	Ejecutivo Singular	ANA JEANNETH ESCOBAR BERMUDEZ	OSCAR ARIEL ZAPATA RUIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar la hora de las 9:00 a.m. del día veintidós (22) del mes de febrero del año 2024, a fin de realizar la audiencia contemplada en los artículos 372 y de ser pertinente 373 del C. G. del P.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00522	Ejecutivo Singular	REDCOMPUTO LTDA.	DIGITAL TRASNFORMATION COMPANY S.A.S	Auto requiere En razón de la actuación que obra en el plenario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C. G. del P. se requiere al actor para que entere de esta demanda al extremo pasivo, pues si bien, el expediente estuvo suspendido por un posible acuerdo de pago, con los legajos arrimados, no se puede tener al extremo demandado por notificado bajo los lineamientos del artículo 301 del G.G del P., se otorga un plazo de 30 días, so pena de aplicar las sanciones reguladas en la norma en mención	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00666	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FELIPE ARRIAGA CALLE	Auto ordena correr traslado Del escrito radicado a este despacho el pasado 18 de agosto, por la apoderada judicial del extremo ejecutante y con el cual la profesional en derecho desiste de las pretensiones incoadas en esta demanda, se les corre traslado a los demás intervinientes procesales por el término de tres días, de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso.	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2021 00703	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE OSCAR JIMENEZ	CARMEN PATRICIA LOZANO PARRA	Auto resuelve Solicitud	25/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00703	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE OSCAR JIMENEZ	CARMEN PATRICIA LOZANO PARRA	Auto ordena correr traslado se corre traslado de las excepciones presentadas por el apoderado judicial de los ejecutados, obrantes a folios 009 y 022, de este expediente, por el término de 10 días, de conformidad a lo regulado en el numeral primero del artículo 443 del C. G. del P (en el caso de no haber sido remitidas por la contraparte solicitarlas al correo del Juzgado)	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00168	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA CARDENAS AREVALO	ARGENIS VELOZA MEDINA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Verificado el trámite se tiene que la carga impuesta en auto del 15 de marzo de este año se cumplió, por ende se hace necesario y pertinente nombrar a la profesional en derecho MARIALEJANDRA ROJAS BELTRÁN, a fin de que actúe en representación de las personas indeterminadas y ARGENIS VELOZA MEDINA.1 Correo electrónico: correo electrónico mrojas@velezgutierrez.com, teléfono celular 300 760 4002	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00209	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	ERNESTO RODRIGUEZ SANCHEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Para todos los efectos, téngase en cuenta que Martha Cecilia Rodríguez Sánchez, Lorena Rodríguez Sanchez y Juan Pablo Rodríguez Sanchez, en calidad de herederos determinados de Ernesto Rodríguez Sanchez (q.e.p.d.), se notificaron de esta demanda por conducta concluyente	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00244	Abreviado	RENTEK S.A.S	D.H. COMERCIALIZADORA MULTIMARCA SAS	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR terminado el contrato de arrendamiento No. R-0679, suscrito entre RENTEK S.A.S. en calidad de ARRENDADORA y la sociedad DH COMERCIALIZADORA MULTIMARCA S.A.S., en su calidad de ARRENDATARIA, y la señora SANDRA MILENA BEDOYA CALLE en su condición de DEUDORES SOLIDARIOS en su condición de COARRENDATARIO.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00254	Ejecutivo Singular	PJBC GROUP SAS	VIOTRANSCOLOMBIA SAS	Auto concede apelación efecto suspensivo	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2022 00263	Ordinario	RICAUARTE MORALES RINCON	CATASTRO BOGOTA	Auto requiere se insta a los litigantes, para que permitan que la demandante cumpla las cargas impuestas en el auto del 31 de agosto, so pena de que se imponga las multas de que trata el artículo 233 lbídem	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00272	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA	LIRIA LUZ PEREZ DE MERCADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar la hora de las 11:30 a.m.del día cinco (5) del mes de diciembre del año 2023, a fin de realizar la audiencia contemplada en los artículos 372 y de ser pertinente 373 del C. G. del P.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00291	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	NELSON ORLNDO CARREÑO BERNAL	Auto resuelve pruebas pedidas	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00293	Abreviado	E QUATRO SAS	JHON MAURICIO CARDONA ORTIZ	Auto resuelve Solicitud niega solicitud	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00306	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SAS	JOSE MIGUEL ALFONSO FRANCO	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso por RESTABLECIMIENTO DEL PLAZO O PAGO DE CUOTAS EN MORA	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00337	Ordinario	PAULINE LOUSE HELENE BARRIGA PAULVEY	LEONOR MARITZA OLARTE CERRA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia nombrar a la profesional en derecho Sebastián Forero Garnica. Correo electrónico: lofysabogados@gmail.com y teléfono 3006393697	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00337	Ordinario	PAULINE LOUSE HELENE BARRIGA PAULVEY	LEONOR MARITZA OLARTE CERRA	Auto resuelve Solicitud Una vez la demanda principal llegue al momento procesal se tramitarán conjuntamente los dos asuntos	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00358	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ORLANDO SANABRIA PEREZ	Auto termina proceso por Desistimiento DAR por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00396	Ordinario	GERZON ORJUELA MONDRAGON	JOSE DOLORES BUITRAGO	Auto requiere se insta al promotor a cumplir la carga impuesta en el auto anterior en el lapso de 30 días so pena de aplicar las sanciones procesales que trae consigo el artículo 317 del Código general del Proceso	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00425	Ordinario	JOSE DEL CARMEN TORRES	ANA BEATRIZ TORRES RODRIGUEZ	Agreguese a autos se autoriza a la secretaria del Juzgado para que incluya tales actuaciones en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2022 00437	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	LABORATORIOS BRILLER S.A.S.	Auto ordena oficiar Con fundamento en lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006 y lo solicitado por el ejecutado, se ordena la remisión de las presentes diligencias, ante el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, para que obren dentro del proceso de reorganización des MARTHA ISABEL GARCIA BRAVO No. 110013103042202200223-00.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00450	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑOS CAFICULTORES S.A.S. - ASCAFE S.A.S.-	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00482	Ordinario	RAFAEL ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	ZULMA PAOLA DIAZ VARGAS	Auto resuelve pruebas pedidas señalar las horas de las 9:00 a.m. del día veinte (20) del mes de febrero del año 2024, a fin de realizar la diligencia regulada en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00509	Divisorios	LUIS ALVARO BOLIVAR ARGUELLO	ROSA ELENA BOLIVAR ARGUELLO	Auto resuelve pruebas pedidas señalar la hora de las 9:00 a.m. del día veintiún (21) del mes de febrero del año 2024, a fin de realizar la diligencia regulada en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00522	Verbal	SERGIO SUAREZ SALAMANCA	CONSTRUCTORA MARQUIS S. A.	Auto requiere En razón de la solicitud, que elevó el profesional en derecho que representa a la Fiduciaria Colmena S.A., es pertinente citar a FABIO ORLANDO OLARTE PINZÓN, para que sea interrogado frente a la pericia arrimada al pleito.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00530	Ordinario	AIDA MARIA MENDEZ CASTRO	ANDREA LEON ZAMBRANO	Auto ordena oficiar	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00017	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ROSA MARIA DEL CARMEN TORRES CHINOME	Auto requiere En razón a la documental aportada el pasado 08 de agosto, se señala al demandante que se tendrá en cuenta las diligencias del envío del citatorio remitido a los demandados, el cual fue positivo, así las cosas, el promotor deberá remitir las diligencias regladas en el art. 292 del Código General del Proceso	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00019	Ordinario	JACQUELINE ORTEGON ORJUELA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto resuelve Solicitud ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA propuesto por ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S, contra CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2023 00019	Ordinario	JACQUELINE ORTEGON ORJUELA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto resuelve Solicitud ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA propuesto por CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00019	Ordinario	JACQUELINE ORTEGON ORJUELA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto ordena correr traslado Se otorga el plazo de 5 días a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S.A.S., e IPS COLSUBSIDIO CENTRO MÉDICO GIRARDOT, ADSCRITA A LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, a fin de que soliciten las pruebas pertinentes de las objeciones al juramento estimatorio interpuestas, con base en lo regulado por el artículo 206 del C G del P. (eventualmente si los documentos no fueron remitidos por la contraparte en la forma indicada en la Ley 2213 de 2022 solicítelas al juzgado via correo electronico)	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00023	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAVIER DELGADO GONZALEZ	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución se pone de presente que el auto cuenta con un error de caracter mecanografico y en su radicacion se indica el numero 2022-00023, pero corresponde al presente asunto inequívocamente	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00058	Ejecutivo Singular	MAURICIO SANCHEZ CHAVEZ	EDWIN LEONARDO DUEÑAS MANOSALVA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00063	Ordinario	MABEL YAZMIN MEJIA JAIMES	LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO	Auto requiere En razón a la documental aportada el pasado 11 de abril, se señala al demandante que se tendrá en cuenta las diligencias del envío del citatorio remitido al demandado, el cual fue positivo, así las cosas, el promotor deberá remitir las diligencias regladas en el art. 292 del Código General del Proceso.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00066	Ordinario	OSCAR URREA BONILLA	MARCO AURELIO RODRÍGUEZ S E HIJOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN	Agreguese a autos Obre en autos las fotografías de la valla, anexas por el extremo demandante el 13 de junio de 2023, las cuales se publicitarán en el Registro Nacional de Pertinencia, una vez se cumplan los lineamientos del numeral 7 del art. 375 del Código General Del Proceso	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2023 00071	Divisorios	SANDRA PATRICIA PEDRAZA ROJAS	CONSTANTINO PEDRAZA CRUZ	Auto pone en conocimiento Se ordena que por secretaria se corra traslado al demandante por el lapso de tres días, de las excepciones previas radicadas por el abogado de Pedraza Cruz y se abra cuaderno aparte de ese medio de defensa - se debe poner en conocimiento de Sandra Pedraza Rojas, por un lapso de 3 días, a fin de que los interesados realicen las manifestaciones a que tengan lugar, bajo lo regulado en los artículos 409 y 228 del CG del P.(si este ultimo no fue remitido a las partes de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 el interesado debiera	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00095	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A.N.I.	PORFIRIO GAMBOA GAMBOA	Auto ordena oficiar	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00096	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A.N.I.	MUNICIPIO DE BARRANCA DE ÚPÍA	Auto ordena oficiar ordena comision	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00096	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A.N.I.	MUNICIPIO DE BARRANCA DE ÚPÍA	Auto ordena correr traslado Del escrito contentivo de contestación de la demanda, córrase traslado a la Entidad expropiante por el lapso de 5 días, contabilizados desde el día siguiente a la publicación por estado de esta determinación. (si el documento no ha sido remitido por la contraparte de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 el interesado podra solicitarlo al correo electronico del juzgado)	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00203	Divisorios	DAGOBERTO GUTIERREZ ARTUNDUAGA	BLANCA ELICENIA TORRES CRUZ	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR, probada la excepción denominada En el presente proceso no es procedente la enajenación del bien objeto de litigio toda vez que se encuentra vigente la afectación a vivienda familiar interpuesta por el extremo demandado	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00417	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión a competente en lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006 y lo solicitado por el ejecutado, se ordena la remisión de las presentes diligencias, ante la Superintendencia de Sociedades y para que obren dentro del proceso de reorganización PINTUBER DE COLOMBIA S.A., expediente 2023-INS-1641.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00437	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES ROGAL SAS EN LIQUIDACION	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2023 00437	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES ROGAL SAS EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00438	Ordinario	WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS	RAUL NOMEZQUE	Auto rechaza demanda	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00439	Interrogatorio de parte	SERVICIO AEREO DE CAPURGANA S.A. SEARCA S. A.	SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AEREO S.A.S.	Auto admite demanda señala el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2024, a la hora de las (9:30 a.m.), a fin de llevar a cabo la diligencia de interrogatorio del representante legal y/o quien haga sus veces de SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO SANTA S.A.S. objeto de la presente prueba anticipada solicitada por SERVICIO AÉREO DE CAPURGANÁ S.A. SEARCA S.A.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00441	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALEJANDRO GOMEZ PELAEZ	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00441	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALEJANDRO GOMEZ PELAEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00442	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHN FERNANDO GONZALEZ LAMPREA	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00442	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHN FERNANDO GONZALEZ LAMPREA	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00445	Ejecutivo Singular	GE HFS, LLC	CARDIOGLOBAL LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00445	Ejecutivo Singular	GE HFS, LLC	CARDIOGLOBAL LTDA	Auto decreta medida cautelar decreta emabargo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00446	Especial De Pertenencia	ELIZABETH RICAURTE LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS SOBRE EL INMUEBLE	Auto admite demanda	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00451	Especial De Pertenencia	LOELIA ROJAS CUELLAR	PERSONAS INDETERMINADAS SOBRE INMUEBLE	Auto admite demanda	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2023 00452	Verbal Sumario	PEDRO VICENTE SANCHEZ NIÑO	BUENAVISTA UNO S.A.S	Auto admite demanda señala el día veintisiete (27) del mes de febrero del 2024, a la hora de las (9:30 a.m.), a fin de llevar a cabo la diligencia de interrogatorio con exhibición de documentos del representante legal y/ quien haga sus veces de BUENAVISTA UNO S.A.S. objeto de la presente prueba anticipada solicitada por PEDRO VICENTE SÁNCHEZ NIÑO.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00454	Ordinario	ANDRES ARANGO JARAMILLO	ANDRES FELIPE TRIANA FAJARDO.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda, VERBAL REIVINDICATORIA DE DOMINIO promovida por ANDRES ARANGO JARAMILLO, en contra de JUAN PABLO AREVALO PARRA y ANDRES FELIPE TRIANA FAJARDO.	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00455	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	DANIEL HERNANDEZ GALINDO	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda de restitución de inmueble, formulada por BANCO DE OCCIDENTE S.A., en contra de DANIEL HERNANDEZ GALINDO	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00457	Ejecutivo Singular	G Y G PETRO SERVICE LTDA	WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00457	Ejecutivo Singular	G Y G PETRO SERVICE LTDA	WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00458	Ejecutivo Singular	STEN COLOMBIA S.A.S	C&F CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	25/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00458	Ejecutivo Singular	STEN COLOMBIA S.A.S	C&F CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2023	
11001 40 03 029 2021 00781	Abreviado	AURA MATILDE PUERTAS PRADA	LUIS ERNESTO SILVA	Sentencia confirmada CONFIRMA el auto apelado de fecha y procedencia preanotadas, y por las consideraciones antecedentes.	25/09/2023	
11001 40 03 060 2023 00422	Tutelas	LUIS ALFREDO BAEZ GOMEZ	COMPENSAR EPS	Auto avoca conocimiento	25/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARTÍN AUGUSTO SARMIENTO POSADA

SECRETARIO